



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	VERBAL (R.C.C.).
DEMANDANTES	SOR EDILIA TABORDA MARÍN y OTROS
DEMANDADOS	GUSTAVO ADOLFO COLORADO FLÓREZ y OTROS
RADICADO	05001 31 03 009 <b>2019 00139 00</b>
ASUNTO	Se deniega solicitud de entrega de vehículo por no encontrarse por cuanta del proceso.

**JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de febrero dos mil veintidós (2022)

No se accede a la solicitud de entrega del vehículo de placas SBK-124 en la forma deprecada por el Representante Legal de la parte codemandada Industria Nacional de Gaseosas S.A.<sup>1</sup>, por cuanto, de la revisión del expediente físico como virtual, no se advierte que este bien se encuentre a disposición del Despacho, como tampoco se dispuso sobre él medida cautelar de secuestro. Nótese como la medida dispuesta en este proceso corresponde a la inscripción de la demanda en la matrícula del referido rodante, cautela que fue cancelada por auto de la diada 08 de octubre de 2021<sup>2</sup> corregido por auto del 11 de octubre de la misma vigencia<sup>3</sup>, y comunicada a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Medellín por oficio No.0515 del 19 de octubre de aquella anualidad<sup>4</sup>.

No obstante, de contar la codemandada Industria Nacional de Gaseosas S.A. con soporte que acredite la inmovilización del mencionado vehículo por cuenta de este proceso, se le exhorta para que aporte la misma a fin de resolver al respecto.

**NOTIFÍQUESE,**

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ**  
Juez

D.Ch.

<sup>1</sup> Archivo digital No.06.

<sup>2</sup> Archivo digital No.03.

<sup>3</sup> Archivo digital No.04.

<sup>4</sup> Archivo digital No.04.1.

**Firmado Por:**

**Yolanda Echeverri Bohorquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 009  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e10be03311e047201d2046e399b15478cde613da88ea618ac7b481fa7407fb**  
Documento generado en 28/02/2022 01:31:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**